Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 21 de febrero del 2024

CARTA Nº 165-2024-MDJM-GDU-SGOPPU

SRES. DESARROLLO INMOBILIARIO D21 S.A.C.
Miguel Ernesto Rodriguez Nuñez (Representante legal)
Av. Mariscal La Mar Nº 662, Int. 406
Distrito de Miraflores

Referencia: Expediente Nº 02503-2024

De mi especial consideración:

Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al Expediente de la referencia correspondiente al procedimiento de Anteproyecto en consulta – Modalidad C, del predio ubicado con frente a la Av. Giuseppe Garibaldi Nº 209-217, distrito de Jesús María informando que ha sido revisado por la comisión técnica, emitiéndose el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA - SEGURIDAD: Dictamen **CONFORME** en 2° revisión de fecha 21 de febrero del 2024, se adjunta copia del Acta de Calificación Nº 034 – Sesión Nº 08-2024.

Para presentar el trámite de Licencia de Edificación debe tener en consideración el plazo establecido en el Artículo 73°, Número 73.6° del DECRETO SUPREMO Nº 029-2019-VIVIENDA y debe subsanar las observaciones del acta, "*el dictamen Conforme del Anteproyecto en Consulta, sea con evaluación previa por la Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos, tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contada desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.*"

Sin otro particular, quedo de Ud.

Municipalidad de Jesús María
Arq. Serluvia Concepción Dávila Fernández
CAP N° 8990
SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO

SCDF/rbe
c.c. archivo.

CANAL DE DENUNCIAS: Si identificas indicios de algún presunto acto de corrupción, irregularidades o prohibiciones éticas por parte de algún servidor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, infórmanos completando el "Formulario para presentar una denuncia" que podrás descargar desde nuestra página web: www.munijesusmaria.gob.pe y enviarlo a nuestro correo: equipodeintegridad@munijesusmaria.gob.pe

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

SOLICITANTE : DESARROLLO INMOBILIARIO D21 S.A.C.

N° DE EXPEDIENTE : 02503-2024

N° DE ACTA : 034-SESIÓN 08-2024

FECHA : 21.02.24

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN EDIFICACIÓN

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	21.02.24	DÁVILA FERNÁNDEZ SERLUVIA CONCEPCIÓN	8990	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	21.02.24	PASCO ARAMBURÚ MARÍA ELENA	5561	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	21.02.24	PÉREZ CULLAMPE MILUSCA	9175	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO o ELECTROMECÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA – MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces: .....

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:	03

2. RESUMEN DE DICTÁMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ANTEPROYECTO EN CONSULTA – EDIFICACIÓN NUEVA - MODALIDAD C

DICTAMEN: CONFORME
N° DE REVISIÓN: 2°
USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

MILUSCA PEREZ CULLAMPE
ARQUITECTO C.A.P. 9175

CAP 5561

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

21.02.2024
FECHA

Municipalidad de Jesús María

Arq. Serluvia Concepción Dávila Fernández
CAP N° 8990
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA